

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 11/11 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas de crédito, expediente que queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN A INCREMENTAR

Proyecto	Partida	Denominación	Importe (euros)
2011-2-Cub. aparc.	2013/151/61900	Inversiones reposición Infraestructuras viaria (2013/151/61900)	454.292,00
Total suplemento de crédito			454.292,00

ESTADO DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITO

Proyecto	Partida	Denominación	Importe (euros)
2010-2-Aparcam.	2012/151/61900	Otras inv. rep. infraestructura viaria (2012/151/61900)	238.000,00
2010-2-P.º estac.	2012/155/60900	Otras inv. N. infraestructuras (2012/155/60900)	204.493,79
2010-2-Ciudad	2012/151/61903	Inv. rep. infraest. viaria (2012/151/61903)	11.798,21
Total bajas de crédito			454.292,00

En Fuenlabrada, a 25 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/7.331/11)